



Resolución Gerencial Regional

N° 039-2022-GRA/GRTPE

VISTO:

El Oficio N° 0106-2022-GRA/GRTPE-OA, de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la conformación de una Comisión encargada para determinar las Especificaciones Técnicas del Uniforme Institucional de Verano 2022, la misma que deberá estar integrada por el encargado del área de Personal, un representante del Sindicato y un representante de la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: *“Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo (...)”*;

Que, el literal h) del artículo 53 de la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, señala que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Arequipa formula y propone Directivas y normas complementarias, destinadas a optimizar y simplificar la gestión administrativa en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI “Normas para el uso del Uniforme Institucional en el Gobierno Regional de Arequipa” aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 707-2012-GRA/PR establece en su numeral 5.1. que: *“ El uniforme institucional es un conjunto de prendas de vestir que son entregadas anualmente a los funcionarios y servidores nombrados y contratados por operación, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Arequipa, que cuenten con presupuesto aprobado y destinado para la adquisición de uniformes institucionales”*; asimismo, el numeral 6.1.3 del mismo cuerpo normativo dispone que: *“Para determinar las especificaciones técnicas del uniforme institucional se instalará una Comisión conformada por un representante de la Oficina de Recursos Humanos, un representante del Sindicato de Trabajadores y un representante de la Gerencia General”*;

Que, es necesaria la conformación de una Comisión para determinar las especificaciones técnicas del Uniforme Institucional de Verano 2022 para el personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y 1057 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (en adelante GRTPE), en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por el ROF de la GRTPE y al suscrito por Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión que determinará las especificaciones técnicas del Uniforme Institucional de Verano 2022 para el personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y 1057 en cumplimiento de la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI; designando a los siguientes servidores:

- | | |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente | : C.P.C. Basilio Bonifacio Quispe Huayta
Jefe de la Oficina de Administración de la GRTPE o quien haga sus veces. |
| Primer Miembro | : Abg. Marco Antonio Anco Huarachi
Director de Prevención y Solución de Conflictos de la GRTPE o quien haga sus veces. |
| Segundo Miembro | : Abg. Alejandro Pablo Delgado San Román
Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la GRTPE o quien haga sus veces. |

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión informe a este Despacho de su actuación dentro de cinco días de culminada su función.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 039-2022-GRA/GRTPE

ARTICULO TERCERO: DISPONER copia de la presente Resolución Gerencial se ponga de conocimiento a los interesados.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo